



ORD. : N° 2036 /

ANT. : 1.-Ord. DOH-RM N°839 del Sr. Luis Muñoz Arevalo Director Regional de Vialidad R.M. de fecha 22/06/2015 con Memoria y Plano laminas 1 de 1 de fecha Febrero 2015.

MAT. : Proyecto de Extensión de Red de agua Potable para el Villorrio El Almendral, sistema APR Estación Colina, Provincia de Chacabuco, Región Metropolitana.

INCL. : Copia de los antecedentes

Santiago, 14 JUL 2015

DE: DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA

A : JEFE PROVINCIAL VIALIDAD CHACABUCO D.R.V.M.

Comunico a Ud., que mediante el documento del ANT. N°1, del Sr. Luis Muñoz Arevalo Director Regional de Vialidad R.M. de fecha 22/06/2015, ha solicitado a esta Dirección Regional, la autorización para ejecutar el Proyecto Vial indicado en la materia.

Al respecto, y conforme a procedimiento vigente, solicito a Ud, con carácter de Urgente, emitir pronunciamiento técnico-administrativo tendiente a establecer la factibilidad de ejecución del proyecto en comento, de acuerdo a lo propuesto en los documentos del INCL., sin que ello implique generar interferencias con obras que se pudieran haber programado ejecutar o que se hallen en etapa de construcción, ya sea por **Administración Directa**, por **Contrato Global de Conservación** o por algún **Contrato Vial Especifico**.

Cabe señalar, que el pronunciamiento requerido se deberá remitir en un plazo **no superior a 5 días hábiles**, contados desde la fecha de recepción del presente Oficio por parte de esa Oficina Provincial, en cuya oportunidad también se deberá hacer devolución de los documentos del INCL.

Saluda atentamente a Ud.,

ENRIQUE JIMÉNEZ SEPÚLVEDA
Constructor Civil
Director Regional de Vialidad
Región Metropolitana

CCL/MBM

DISTRIBUCIÓN:

- Jefe Provincial Vialidad Chacabuco D.R.V.M.
- Jefe de Departamento de Proyectos D.R.V.M.
- Subdepartamento Administración de la Faja D.R.V.M.
- Oficina de Partes D.R.V.M.

N° proceso Anterior N° 8905841/

N° DE PROCESO
DVRM. 8970572